

OFICIO ORD. N° 0150 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha
08 de enero del 2018 – N°
AL007T0001155.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de
información pública.

SANTIAGO, 29 ENE 2018

A : SR. JOSÉ ORREGO RAMÍREZ



DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 08 de enero del 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001155, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

"Solicito indicadores de gestión y resultados del Programa de Becas Laborales de cada OTIC para los años 2014;2015 y 2016 (para cada año y no de manera general).

Los indicadores que solicito son: Cupos a capacitar por cada OTIC para cada año descrito anteriormente Número de personas capacitadas que cumplieron el plan y se certificaron por cada OTIC en cada año descrito anteriormente.

Número de personas que desertaron planes de capacitación en cada OTIC para cada año descrito anteriormente.

Número de personas "reemplazantes" certificadas por cada OTIC y para cada año descrito anteriormente.

Cantidad de dinero disponible de cada Otic para el financiamiento de Becas Laboras para cada año descrito anteriormente.

Cantidad de dinero que cada OTIC adjudicó para el financiamiento de Becas Laboras para cada año descrito anteriormente.

Tasa de empleabilidad en oficio aprendido respecto a las personas capacitadas. También en términos absolutos y no solo relativos

Observaciones: A lo anterior agradecería además el envío de los anuarios estadísticos del programa en caso de tenerlos o cualquier otra información que consideren relevante."

Respuesta:

Adjunto, en archivo electrónico, sírvase encontrar respuesta a su solicitud de información pública, según siguiente detalle:

- ✓ ANEXO N°1 REPORTE PROGRAMA BECAS LABORALES 2016
- ✓ ANEXO N°2 PRESUPUESTO DE BECAS LABORALES POR OTIC 2014-2016

Este Servicio Nacional deniega parcialmente a usted su solicitud de información, respecto de los reportes de ejecución del programa Becas Laborales solicitados de los años 2014 y 2015, atendido que esa información no se encuentra sistematizada informáticamente, y para cuya recopilación y clasificación de los datos solicitados sería necesario distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales. En efecto, no es posible, sin alterar el normal funcionamiento de este Servicio Nacional, digitalizar cada uno de los cursos de capacitación, por el elevado número de datos de los años 2014 y 2015 correspondientes a 5.647 cursos, encontrándose mucha de dicha información almacenada en bodegas y no disponible inmediatamente. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública Y transparencia.



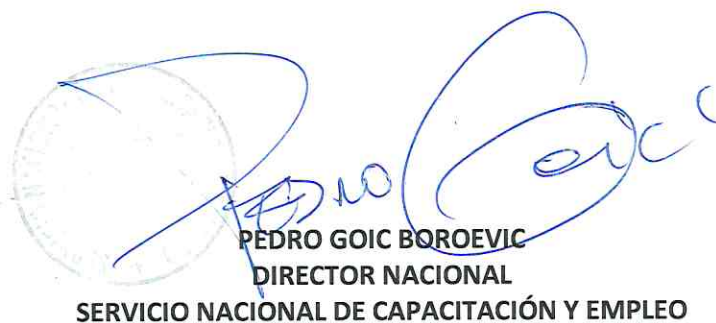
En relación a la “Tasa de Empleabilidad” solicitada en su consulta, le informo que el Programa a esta fecha no cuenta con este tipo de reportes.

Finalmente, le informamos que no disponemos de anuarios estadísticos para este Programa.

Conforme lo establece el artículo 16 y 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROJEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

XRO/JdeIaF/npi/pab/svs
Distribución:

- Sr. José Orrego Ramírez, [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Archivo.